



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2012-MDS-CM

Sayán, 20 de Abril de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 007-2012-D-I.E."MT"-S a través del cual el Mg. Marcelo Martínez Gremios - Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar", remite el Proyecto Docente de Música 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**".

Que, mediante documento del Exordio ingresado con Expediente Administrativo N° I-03408-51-12, el Mg. Marcelo Martínez Gremios Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar", remite el Proyecto de Docente de Música para el Año - 2012, a fin de que ser evaluado por el Pleno de Sesión de Concejo y se brinde el apoyo consistente con el pago de los honorarios de un docente de música, teniendo en consideración que en el presente año la citada institución cumplirá 50 años de vida institucional.

Que, con Informe N°-016-2012-GDHSE-MDS de fecha 20 de Enero de 2012, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, señala que teniendo como antecedente que durante el año 2011, se le brindo el apoyo a la Institución Educativa "Manuel Tovar" de Sayán, con un docente de música pero ello ocurrió durante el mes de Mayo, razón por la cual recomienda agotar todas las gestiones ante la UGEL N° 09 de la Provincia de Huaura, recomendando a la Institución Educativa realizar las siguientes acciones: 1. Se realice por medio de la I.E. "Manuel Tovar" todas las gestiones ante la UGEL N° 09-Huaura, para que se cubra la plaza de docente de música. 2. Considerar si dicha plaza es concursable o no. 3. Agotados todas estas gestiones, se considere lo solicitado según disponibilidad presupuestal. 4. Que la municipalidad proponga y contrate al docente.

Que, mediante Oficio N° 072-2012-DIE"MT"-S de fecha 12 de Abril de 2012, ingresado con Expediente Administrativo N° T-03408-63-12, el Mg. Marcelo Martínez Gremios - Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar", remite la información en relación a las gestiones realizadas ante la UGEL N° 09 - Huaura, en referencia al docente de música, manifestando que la UGEL 09 Huaura no considera en su presupuesto la contratación de docentes de música, desde hace varios años, tal es así que en el cuadro de horas que se aprueba para la I.E. "Manuel Tovar" para el año 2012, no figura dicho rubro; por lo que, la única forma de atender dicho Proyecto es a través de la Municipalidad, más aun teniendo en consideración que en el presente año la citada institución educativa cumple 50 años de vida institucional "BODAS DE ORO"; Asimismo, adjunta el cuadro de horas del año 2012 donde se consigna diversas áreas más no la de música, también anexa a la presente solicitud copia del Convenio Interinstitucional suscrita para el Ejercicio 2011, el mismo que suscribieran la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar" con el objeto de contratar a un Docente de Música para los estudiantes de la Institución Educativa a fin de que sus alumnos desarrollen sus capacidades a través de la música.

Que, con Expediente Administrativo N° T-03408-61-12 de fecha 30 de Marzo de 2012, el Mg. Marcelo Martínez Gremios - Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar", remite la conformidad de trabajo del docente de música Ing. Herless Bautista Juan de Dios, e informe de labores realizadas por el citado docente durante el mes de Marzo de 2012, por la jornada laboral de 30 horas pedagógicas, así mismo adjunta el recibo por honorarios del docente de música con RUC. 10155996582, por la suma de S/. 1,525.00 (Mil quinientos veinticinco con 00/100 Nuevos soles) correspondiente al mes de Marzo.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2012-MDS-CM

Que, la solicitud presentada por la Institución Educativa "Manuel Tovar" – Sayán, respecto al "Proyecto Docente de Música 2012", se sustenta en el beneficio que se otorgará a los estudiantes de la citada institución, así como a los alumnos de la Institución educativa "Elias Ipince", el mismo que contribuirá a la formación artística del alumno a través del manejo de diversos instrumentos musicales, y en el aspecto cultural creando una formación integral de los educandos, desarrollando objetivos a favor de los alumnos como son: 1. Promover las habilidades artísticas. 2. Crear desde los 5 años de edad la motivación hacia la música y el arte. 3. Generar recursos propios para el mantenimiento de los instrumentos musicales y renovación de las mismas. 4. Generar recursos a favor de los estudiantes tal como quedo demostrado con los alumnos de años anteriores quienes ahora forman parte de diversas agrupaciones musicales.

Que, a través de Informe Legal N° 059-2012-OAJ/MDS de fecha 10 de Abril de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que habiendo realizado los análisis técnicos y jurídicos correspondientes y considerando que el contar con un docente de música para las instituciones educativas líneas arriba mencionadas, generara el desarrollo de sus Alumnos tanto en lo social y económico; por lo que, recomienda se derive el presente Proyecto a Sesión de Consejo a efectos de que se realice la evaluación correspondiente a fin de brindar el apoyo para la contratación de un docente por parte de la Municipalidad Distrital de Sayán, en beneficio de los estudiantes de ambas instituciones educativas, a través de la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, debiendo las instituciones informar respecto a los servicios prestados por el docente de Música. Asimismo, recomienda que al momento de suscribir el citado Convenio se tenga en consideración el Oficio N° 060-2012-DIE"MT"-S de fecha 30 de Marzo del 2012, a través del cual el Mg. Marcelo Martínez Gremios - Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar", remite la conformidad de trabajo del docente de música el Ing. Herless Bautista Juan de Dios, correspondientes al mes de Marzo de 2012, por una jornada laboral de 30 horas pedagógicas, adjuntando el recibo por honorarios del docente de música con RUC. 10155996582, por la suma ascendente a S/. 1,525.00 (Mil quinientos Veinticinco con 00/100 Nuevos soles).

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULO 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar", cuya finalidad es regular el apoyo consistente en la contratación de un docente de Música por parte de la entidad edil a favor de los alumnos de la citada institución educativa y otros; autorizándose al Señor Alcalde, la suscripción del citado Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, órgano que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
Calle Grau N° 258 - Sayán - Huaura - Lima
Teléfono: 2371004
E-mail: alcaldia@munisayan.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE